



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Las Peñas de Rígllos
Sara Galdón Laborda
14/04/2025**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 26 DE DICIEMBRE DE 2024**

ASISTENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE JUAN F. TORRALBA PÉREZ
Concejales MIGUEL A. ABINZANDA LORES DAVID ORNA LOPEZ M ^a MERCEDES CIRES MEDINA VICENTE ZAMORA ALLUE JOSE MANUEL LOPEZ MAÑAS JOSE ANDRES PINTADO GALAN
NO ASISTENTES:
Secretaria-Interventora NURIA GOMEZ GARCIA

En la localidad de SANTA MARIA DE LA PEÑA siendo las 17:30 del día 26 de diciembre de 2024, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. JUAN F. TORRALBA PÉREZ, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por Secretaria-Interventora NURIA GOMEZ GARCIA que da fe del acto. Una vez verificada por Secretaria-Interventora la válida constitución del Pleno, están presentes 7 concejales (forman la corporación 7 miembros), dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA**PRIMERO.- Aprobación, si procede, el acta de la sesión ordinaria de 3 de octubre y extraordinaria de 28 de noviembre de 2024**

Se ha remitido el acta junto con la convocatoria, no procede su lectura.

Se procede a la votación la aprobación de la redacción del acta de la sesión ordinaria de 3 de octubre y extraordinaria de 28 de noviembre de 2024 que son aprobadas por UNANIMIDAD (7 votos a favor, presentes los 7 miembros que forman la corporación)

SEGUNDO.- Aprobar, si procede, inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2025 y la plantilla de personal

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada previamente.

“DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

Reunidos en Santa M^a de la Peña el día 26 de diciembre de 2024 el alcalde Juan F. Torralba Perez en representación del PSOE y Vicente Zamora en representación de CS/ Tu Aragón.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2025 y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Se entrega a los concejales la memoria de alcaldía con la información de las partidas presupuestaria:

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

Los presupuestos municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2025 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos corrientes del ejercicio 2024, basados en un mayor gasto corriente y de inversión por el incremento de las previsiones de ingresos, eficiencia y eficacia en la gestión municipal. Además reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local. No se incorpora la cifra de inversión correspondiente al plan provincial de obras que a fecha de hoy se desconoce.

Se determina una inversión; rehabilitación escuelas de la Peña para vivienda por importe de 111.511,62 € para la que se cuenta con una subvención de la DPH por importe de 50.000€. No se





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos
Riglos
Sara Galdón Laborda
14/04/2025

determinan otras inversiones, se están elaborando las memorias técnicas para determinar qué obras se solicitan. Cuando se tengan los proyectos/memorias técnicas previa al inicio de contratación se modificará el presupuesto para adecuar los créditos.

Se continúa con un control del gasto corriente que permite destinar recursos propios a inversiones a lo largo del año en base a las necesidades que se detectan en el municipio. Este presupuesto refleja un compromiso con la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que no tiene endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario.

Para ello, el presupuesto del ejercicio 2025 se caracteriza por:

- mantenimiento de los tipos impositivos
- incremento de ingresos vía tasas (aparcamiento Riglos)
- incremento de la cuantía de los tributos del estado
- incremento del gasto de personal para reforzar la prestación de servicios
- mantenimiento del gasto corriente
- recursos propios para realizar inversiones

Así, el Presupuesto para 2025 asciende a 496.003 € en el años 2024- 398.003 €), lo que supone un incremento derivado de la inclusión de la subvención de DPH para rehabilitación de vivienda.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024		PRESUPUESTO 2025	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	400.503 €	100%	496.003 €	100%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	315.050 €	78,66%	358.400 €	72,26%
1	Gastos del Personal	47.200	11,79%	74.100 €	14,94%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	217.950 €	54,42%	230.850 €	46,54%
3	Gastos financieros	400 €	0,1%	450 €	0,09%
4	Transferencias corrientes	49.500 €	12,36%	53.000 €	10,69 %
5	Fondo de contingencia	0,00 €	0%	0,00 €	0%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	85.453 €	21,34%	137.603 €	27,74%
6	Inversiones reales	85.453 €	21,34%	137.603 €	27,74%
7	Transferencias de capital	0,00 €	0%	0,00 €	0%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0%	0,00 €	0%
8	Activos financieros	0,00 €	0%	0,00 €	0%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0%	0,00 €	0%
TOTAL GASTOS		400.503 €		496.003 €	

CAPÍTULO 1. Gasto de personal

Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 74.100 €, incremento respecto a lo presupuestado inicialmente en el año 2024 aunque se produjo modificación del presupuesto para la contratación de 1 operario de piscina y ampliar 1,5 meses más un operario.

Se ha tenido en cuenta para el cálculo la remuneración base del 2024 con un incremento del 2,5 % (pese a que no es oficial al no haberse aprobado presupuestos generales del estado)

Se prevé la contratación del siguiente personal:

Aparcamiento de Riglos:

1 trabajador 10 meses jornada completa (oferta de empleo público de 2023 pendiente de





FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Las Peñas de Rígllos
Rígllos
Sara Galdón Laborda
14/04/2025

finalizarse el proceso). Personal laboral fijo discontinuo
1 trabajador 10 meses jornada 60% (oferta de empleo del 2025). Personal laboral fijo discontinuo

Operario servicios múltiples:

1 trabajador temporal 6 meses jornada completa
1 trabajador jornada completa (oferta de empleo de 2025)

1 trabajador temporal 2 meses jornada 10 horas semanales –telar de Triste

Se incrementa esta partida respecto al año anterior para reformar la vigilancia del aparcamiento de Rígllos y la limpieza del mismo y aseos, se cubrirán las vacaciones, ampliación del horario con controlador.

Se plantea la contratación mediante la convocatoria de oferta de empleo de 1 operario de servicios múltiples a jornada completa y se completará con otro trabajador 6 meses para reforzar durante la limpieza de hierba en verano.

El gasto de personal que asciende a 56.450 euros más 17.650€ del coste de la seguridad social, total 74.100 euros, supondrá un 14,94% del presupuesto municipal y un 20,68% del gasto corriente.

CAPÍTULO 2. Gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes

El importe del gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal de 2025 asciende a un importe de 230.850 euros, lo cual supone 12.900€ más de gasto, el 6% con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal anterior.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

-La partida de mantenimiento de infraestructuras se desglosa en:

-mantenimiento infraestructuras que comprende alumbrados, saneamiento, abastecimiento, mantenimiento de vías, obras pequeña de albañilería, vivero y otra prestación de servicios básicos, 80.000€ se mantiene

-servicio control de mosquitos y termitas en edificios 18.000€ que estaba incluida en mantenimiento el año anterior y que para el año 2025 habrá que llevar a cabo la licitación

-limpieza instalaciones 3.000 €. Se mantiene la partida del gasto de la limpieza de edificios municipales (consultorios médicos, ayuntamiento, viviendas de alquiler) y productos de limpieza.

-arreglo de pistas y caminos 27.000 €, se incrementa 6.000 respecto al año anterior para la limpieza de senderos que no se ha realizado en 2024

Se mantiene la partida de mantenimiento de edificios (4.000€) y se crea una partida de 4.000€ para los gastos de creación de colonias felinas en los núcleos de Ena, Rasal y Triste.

Se mantiene el saldo de la partida de energía del año anterior en base al gasto que se ha producido en el 2024.

Se incrementa la partida de gastos de telecomunicaciones al finalizar el abono de DPH de internet en 5 núcleos, se incrementa hasta 3.400 €.

Se incrementa la partida de atenciones protocolarias para realizar la fiesta de la guardia civil organizada por este ayuntamiento (2.000€)

-Actividades culturales y deportivas:

-se mantiene la partida de la fiesta del municipio 3.000€

-se mantiene la aportación a las fiestas 3.000€

-se mantiene la subvención para eventos culturales a las asociaciones del municipio 4.000€





FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos
Riglos
Sara Galdón Laborda
14/04/2025

- se incrementa la dotación para eventos deportivos hasta 7.000 €
- Se suprime la partida de publicidad (-1.000€)
- Se rebaja en 1.000€ la partida destinada al pago de la encomienda de gestión del cobro de impuestos a la DPH hasta 6.000€ en base al coste del 2024
- Se incrementa el gasto destinado a estudios y trabajos técnicos por lo numerosos proyectos de obras a realizar (vivienda escuela de la Peña, EDAR de Ena, obras del POS de DPH, obras del plan de impulso)
- Se mantienen las partidas destinadas a la retribución de cargos electos, asistencia a plenos y dietas. Saldo previsto 10.000 €.

El gasto en bienes corrientes y servicios asciende a 230.850 €, supondrá un 47% del presupuesto municipal y un 64% del gasto corriente.

CAPÍTULO 3. Gastos financieros

Los gastos financieros recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de comisiones bancarias por el servicio de cobro mediante TPV de la tasa de aparcamiento en Riglos, se prevé gastos por importe de 450 € en base al gasto del ejercicio 2024

No hay endeudamiento por lo que no se presupuesta ninguna cantidad para el pago de intereses y gastos de préstamos

El gasto financiero, supondrá un 0,09% del presupuesto municipal y un 0,13% del gasto corriente

CAPÍTULO 4. Transferencias corrientes

Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Se incrementa en 500 € la dotación a la comarca para el pago del servicio de control del agua y servicios comarcales; deporte, asistencia domiciliaria, gimnasia 3ª edad, utilización enseres. (7.000€)

Se incrementa en 3.000€ la dotación de la partida de gasto de la agrupación secretarial que corresponde a la aportación del municipio en el salario y seguridad social de la secretaria. Se prevé al menos un 2% de incremento del coste salarial, aunque está pendiente la aprobación de los presupuestos generales del estado y la subida adicional del año pasado del 0,5 €. Saldo 46.000€.

Si se produce una modificación en la agrupación secretarial en el año 2025 se tendrá que modificar la plantilla de personal, pasando este ayuntamiento a tener un secretario al 100% lo que supone anular la partida de transferencias a la agrupación secretarial y crear el gasto del salario y seguridad social en el grupo 1.

El gasto en transferencias corrientes a comarca y agrupación secretarial asciende a 53.000 €, supondrá un 10,69% del presupuesto municipal y un 14,79% del gasto corriente.

CAPÍTULO 5. Fondo de contingencia

El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

No se dota con crédito esta partida.

CAPÍTULO 6. Inversiones reales

Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2025 inversiones reales por un importe de 137.603 euros, para la ejecución de la vivienda en las escuelas de La Peña por importe de 111.512€ financiada con subvención de capital DPH 50.000€ y 26.090€ otras inversiones financiadas con recursos propios, no se conoce el importe del plan provincial de obras de DPH u otras transferencias de capital que supongan recursos afectados.

La diferencia entre ingresos corrientes y gastos corrientes permite a este ayuntamiento





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Las Peñas de Ríglas
Ríglas
Sara Galdón Laborda
14/04/2025

presupuestar gasto de inversión por importe de 111.512€ financiada con subvención de capital DPH 50.000€ y 26.090€ otras financiadas con fondos propios

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 27,74 % del total del Presupuesto.

De esta forma, estos créditos experimentan un importante aumento al haberse incorporado una obra con financiación afectada.

CAPÍTULO 7. Transferencias de capital

No se dota con crédito esta partida.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local; adquisición de acciones.

No se dota con crédito esta partida.

CAPÍTULO 9 Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas.

No se dota con crédito esta partida.

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024		PRESUPUESTO 2025	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	400.503 €	100%	496.003 €	100%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	400.502 €	100%	446.002 €	89,92%
1	Impuestos directos	148.000 €	36,95%	149.000 €	30,04%
2	Impuestos indirectos	12.000 €	3%	13.000 €	2,62 %
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	80.600 €	20,12%	107.205 €	21,62%
4	Transferencias corrientes	98.902 €	24,69%	111.752 €	22,53%
5	Ingresos patrimoniales	61.000 €	15,23%	65.000 €	13,10%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	1 €	0%	50.001 €	10,08%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0%	0,00 €	0%
7	Transferencia de capital	1 €	0%	50.001 €	10,08%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0%	0,00 €	0%
8	Activos financieros	0,00 €	0%	0,00 €	0%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0%	0,00 €	0%
TOTAL INGRESOS		400.503 €		496.003 €	

CAPÍTULO 1. Impuestos directos

Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica siendo el importe total de las previsiones de 149.000€

IBI rustica, recaudado 24.595€, se mantienen las previsiones en base a la recaudación y al padrón del impuesto.

IBI urbana, recaudado 94.849€, se mantienen las previsiones en base a la recaudación y al padrón del impuesto.

Impuesto de vehículos recaudado 15.076€, se mantienen las previsiones en base a la recaudación y al padrón del impuesto.

IAE, impuesto de actividades económicas, recaudado 15.832€ se incrementa para el 2025 en





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos
Sara Galdón Laborda
14/04/2025

1.000€

En conjunto se incrementan las previsiones 1.000€

Estos ingresos en su conjunto supondrán un 33,40% de los ingresos corrientes y un 30,04% del presupuesto municipal

CAPÍTULO 2. Impuestos indirectos

Los ingresos que provienen de los impuestos indirectos y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras asciende a 13.000€ euros, incrementándose en 1.000€ por previsiones de nuevas viviendas a construir, representando un 2,62% del presupuesto y suponiendo un incremento de lo presupuestado en un 8% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior. En el ejercicio 2024 se ha recaudado prácticamente lo presupuestado.

Siendo este ingreso variable en función de las obras que se realicen en el municipio por los vecinos no se puede presupuestar más cuantía por prudencia.

CAPÍTULO 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos,

Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de cuotas o precios recogidos en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos.

Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, asciende a 107.250 euros, lo que supone un incremento de 26.650 €, siendo el porcentaje de incremento del 33% % respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Se mantienen las previsiones de ingresos por tasas agua, se incrementa 500€ la de vertido, y se mantiene documento público, se mantiene la tasa por aprovechamiento del suelo y el ingreso de la compensación de telefónica. Se rebaja en una pequeña cuantía la partida de recargo de apremio e intereses de demora. Se mantiene la partida otros ingresos 2.000€ al contabilizarse en este cajón el cobro del uso de sillas y mesas a las asociaciones, luz del local de Ena, abono luz pagada a cuenta de los inmuebles alquilados, etc pese a que el ingreso del 2.024 ha sido de 4.462 €.

En el año 2023 se incorporó una partida nueva en las tasas municipales tras la aprobación de la ordenanza fiscal por estacionamiento de vehículos en Riglos, se ha incrementado la recaudación en este año 2024 de forma importante, saldo a 15 de diciembre pendiente de la liquidación de este mes de la máquina 75.532€. Se estimaron unas previsiones de ingresos de 50.000€. En base a la recaudación del ejercicio 2024 y a que se va a reforzar el personal para atender a los usuarios del aparcamiento lo que se traduce en que será menor el número de vehículos que estacionen sin abonar la tasa se incrementan las previsiones hasta 76.000 € constituyendo este recurso en un ingreso importante para el municipio. Esta tasa cubre el coste de regulación del aparcamiento, limpieza WC y e información turística así como amortización de la instalación y mejoras (2024 instalación de cobro mediante tarjeta en la máquina y pintado próximamente de las líneas de aparcamiento).

Estos ingresos en su conjunto supondrán un 21,62% del presupuesto municipal.

CAPÍTULO 4. Transferencias corrientes

Se presupuesta una cantidad superior en la participación en los tributos del Estado que en el año anterior. No se tiene la cifra para el próximo ejercicio; en base a la aportación del año 2.024 y a la subida de la asignación que se realizó en el mes de septiembre y a la circular del ministerio donde las previsiones son una subida del 13% en las aportaciones de los tributos del estado se ha calculado la cifra para el 2025.

En el año 2024 la recaudación ha ascendido a 63.715 € que incluye liquidación definitiva positiva del 2022. Se presupuesta para el año 2025: 63.350 € (frente a 51.000€ del año 2024)

Se presupuesta la cantidad de 43.000€ superior en 500€ al fondo local de Aragón del año 2024, pero sin cifra hasta la fecha.

Se mantiene la partida 451 DGA paisaje protegido puesto que tras reuniones del patronato





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos
Riglos
Sara Galdón Laborda
14/04/2025

de S. Juan de la Peña se confirma la asignación de 5.000€ fijos a este ayuntamiento por la superficie dentro de un parque natural. Se mantiene el ingreso de 400 € del juzgado de paz.

No se presupuestan ingresos de DPH puesto que no están confirmados las aportaciones de los planes de concertación, se cree que este ejercicio también va a haber pero no se puede incorporar. El año 2024 se han percibido tres planes de concertación (cultura, gastos luz, fomento del empleo), que no implica mayores gastos, por importe total de 29.458 €.

En subvenciones corrientes de cultura tampoco se presupuesta ingresos, en el año 2024 se ha subvencionado actividades deportivas por importe de 1.010 €.

El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes, se incrementa hasta 111.752€ para el año 2025. En el año 2024 fueron de 98.902€

Estos ingresos en su conjunto supondrán un 22,53 % del presupuesto municipal.

CAPÍTULO 5. Ingresos patrimoniales

Se dota una partida de intereses de depósitos de 3.000€ (se ha incrementado la cuantía en depósito remunerado a 150.000€ al 2%).

Los ingresos por arrendamientos urbanos en el año 2024 han ascendido a 19.034€ (estando pendiente el ingreso de la vivienda de Salinas de Jaca 2.880€). Se estiman unas previsiones de ingresos de arrendamientos urbanos previstos:

-casa médico Santa M^a (400 € /mes)

-casa Salinas de Jaca no se prevé su alquiler puesto que se tendrá que acometer reformas y saneamiento

-escuelas Riglos (325€/mes)

-3 apartamentos en calle Virgen de Mallo 6 de Riglos (2 por 275€ y el piso bajo por 400 €/mes)

En base a los importes de alquiler previstos se presupuesta la cantidad de 18.500 €.

Los arrendamientos de fincas rústicas (antenas de telefonía) se mantienen (ya están las dos antenas con concesiones actualizadas), está pendiente el cobro para el 2024 de Vodafone, la partida la presupuestamos en 9.000€.

Se incrementan las previsiones de aprovechamientos agrícolas y de caza por el incremento anual en la tasación por importe de 1.000 € y 2.000€ respectivamente. Se mantiene el importe previsto para la concesión de la piscina de Riglos y de la Peña en 1.500 €

Los ingresos patrimoniales provienen de rentas de inmuebles, que ascienden a 65.000 euros y constituyen un 13,10 % del presupuesto municipal.

CAPÍTULO 6. Enajenaciones de inversiones reales

No se prevé enajenación de patrimonio municipal

CAPÍTULO 7. Transferencias de Capital

El Capítulo VII de Transferencias de Capital del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones solicitadas, las que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas y Privadas.

A la fecha de la elaboración del presupuesto se desconoce la cifra del plan provincial de obras de DPH.

Cuando se comunique la dotación del plan de obras que le corresponde a este ayuntamiento se realizará la correspondiente modificación presupuestaria mediante generación de crédito por mayores ingresos para la contratación de la obra.

Se dota una cantidad de 50.000 € correspondiente a subvención de DPH para la rehabilitación en las escuelas de La Peña de una vivienda.





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos
Sara Galdón Laborda
14/04/2025

CAPÍTULO 8. Los activos financieros vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos.
Con un importe previsto de 0 euros en 2025.

CAPÍTULO 9. El pasivo financiero
Con un importe previsto de 0 euros en 2025.

Resumen:

Se obtiene un presupuesto de ingresos con un incremento de los ingresos corrientes de 45.500 €, lo que supone un incremento en las previsiones de estos ingresos corrientes del 11,36 %. Es el segundo año consecutivo con un incremento del 11% de los ingresos corrientes derivados principalmente de la recaudación de los impuestos (IBI urbana principalmente), participación en los tributos del estado y tasa por la creación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aparcamiento en Riglos.

Los ingresos de capital también se incrementan si bien son recursos afectados.

Estos mayores ingresos corrientes permiten generar más gasto principalmente en la partida de personal con la contratación prevista de un trabajador, operario de servicios a jornada completa todo el año y reforzar el personal en el aparcamiento de Riglos. También se incrementan los gastos del capítulo 2 por prestación de bienes y servicios (creación colonia felina, mayor dotación para mantenimiento de pistas y caminos, estudios técnicos: proyectos)

Se aprueba el presupuesto equilibrado capítulo 1-7 de ingresos y gastos.

Los capítulos 1 a 5 de ingresos (ingresos corrientes) financian los gastos de los capítulos 1 a 7 (gastos corrientes e inversión).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto Municipal y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2025, cuyo importe asciende a 496.003 euros, acompañado de esta Memoria.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, se procede a la votación del dictamen siendo aprobado por UNANIMIDAD, votos a favor (PSOE y CS/ Tu Aragón) y se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos, para el ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Así, el Presupuesto para 2025 asciende a 496.003€, lo que supone un importante incremento respecto al presupuesto 2024 en lo referente a ingresos y gasto corriente así como en inversión al presupuestarse una subvención de capital.

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	496.003 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	358.400 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	74.100€
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	230.850 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	450 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	53.000 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	137.603 €





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos
Riglos
Sara Galdón Laborda
14/04/2025

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	137.603	□
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00	□
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	□
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00	□
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00	□
TOTAL:	496.003	□
ESTADO DE INGRESOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	496.003	□
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	446.002	□
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	149.000	□
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	13.000	□
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	107.205	□
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	111.752	□
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	65.000	□
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	50.001	□
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00	□
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	50.001	□
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	□
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00	□
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00	□
TOTAL:	496.003	□

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

personal agrupación secretarial:

- funcionarios: secretaria-intervención en agrupación con Yebra de Basa y Caldearenas
- laboral: administrativo en agrupación con Yebra de Basa y Caldearenas

personal ayuntamiento de Las Peñas de Riglos

-personal laboral

1 trabajador 10 meses jornada completa (oferta de empleo público de 2023 pendiente de finalizarse el proceso). Personal laboral fijo discontinuo. Aparcamiento de Riglos

1 trabajador 10 meses jornada 60% (oferta de empleo del 2025). Personal laboral fijo discontinuo. Aparcamiento de Riglos

1 trabajador temporal 6 meses jornada completa. Operario servicios múltiples

1 trabajador jornada completa (oferta de empleo de 2025). Operario servicios múltiples

1 trabajador temporal 2 meses jornada 10 horas semanales –telar de Triste

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2025 y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Las Peñas de Rígllos
Rígllos
Sara Galdón Laborda
14/04/2025

ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la dirección general de administración local de Gobierno de Aragón.

Desglose del presupuesto por partidas:

PRESUPUESTO DE GASTOS**CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL**

920.131.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL.....	56.450
920.160.- S. SOCIAL PERSONAL TEMPORAL	17.650
TOTAL CAPITULO I	74.100 □

CAPITULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**21.- REPARACIONES, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN**

160.210.- INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	80.000
454.210 ARREGLO PISTAS	27.000
1522.212.- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000

22.- MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS

920.220.00.- MATERIAL DE OFICINA	400
920.220.01.- PRENSA	600
165.221.00.- ENERGÍA	25.000
920.222.00.- COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	3.400
920.222.01.- COMUNICACIONES POSTALES	50
920.224.00.- SEGUROS	2.500
160.225.00.- TRIBUTOS (VERTIDOS CHE).....	1.100
912.226.01.- ATENCIONES PROTOCOLARIAS	2.500
920.226.04- JURÍDICOS	300
334.226.09.- ACTIVIDADES CULTURALES	4.000
338.226.09.- APORTACION FIESTA NUCLEOS	3.000
338.22609.- FIESTA DEL MUNICIPIO	3.000
34.22609.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS	7.000
170.22700.- GASTOS COLONIA FELINA	4.000
920.22700.- LIMPIEZA	3.000
920.227.06.- ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000
931.227.08.- SERVICIOS DE RECAUDACIÓN	6.000
311.22799.- SERV CONTROL MOSQUITOS	18.000

23.- DIETAS

912.230.00.- DIETAS CARGOS ELECTOS	10.000
912.231.00.- LOCOMOCION	6.000

TOTAL CAPITULO II **230.850** □**CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS**

92.359- OTROS GASTOS FINANCIEROS	450
TOTAL CAPITULO III	450 □

CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

943.465.- COMARCAS	7.000
943.466.- A ENTIDADES LOCALES.....	46.000



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Las Peñas de Rígllos
TORRALBA PÉREZ
JUAN FRANCISCO
14/04/2025



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos
Riglos
Sara Galdón Laborda
14/04/2025



Ayuntamiento de
Las Peñas de Riglos
C/ Mayor, 22 -
22820 Santa María de la Peña
Telf: 974382871
secretaria@laspenasderiglos.es
NIF: P2227000C

Secretaría

Expediente 1454538R

TOTAL CAPITULO IV 53.000 €

CAPITULO VI. INVERSIONES REALES

1522.632.-REHABILITACION VIVIENDA ESCUELAS LA PEÑA111.512
1532.619.- OBRAS PLAN PROVINCIAL DPH1
1532.619.- OTRAS INVERSIONES26.090

TOTAL CAPITULO VI 137.603 €

TOTAL GASTOS: 496.003 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS

112.-IBI. RÚSTICA25.000
113.-IBI. URBANA Y CARACT. ESPECIALES95.000
115.-IMPUESTO S/ VEHÍCULOS15.000
130.-IMPUESTO S/ ACTIVIDADES ECONOMICAS14.000
TOTAL CAPITULO I 149.000 €

CAPITULO II- IMPUESTOS INDIRECTOS

290.-IMPUESTO S/ CONSTRUCCIONES Y OBRAS13.000
TOTAL CAPITULO II 13.000 €

CAPITULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS

300.- TASA AGUA 17.300
301.- TASA VERTIDOS 6.500
325.- TASA POR EXPEDICIÓN DOC. PÚBLICO 200
330.- TASA POR ESTACIONAMIENTO VEHÍCULOS76.000
332.- TASA APROV. SUELO, SUBSUELO Y VUELO4.000
338.- COMPENSACION TELEFONICA500
392.11.- RECARGOS DE APREMIO700
393.- INTERESES DE DEMORA50
399.- OTROS INGRESOS2.000
TOTAL CAPITULO III 107.250 €

TITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

420.00- PARTICIPACIÓN TRIBUTOS ESTADO63.350
450.01.- DGA- FONDO LOCAL43.000
451.-DGA PAISAJES PROTEGIDOS/ JUZGADO PAZ5.400
461.- DPH SUBV CORRIENTES 1
465.- COMARCA1
TOTAL CAPITULO IV 111.752 €

CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES

52.- INTERESES DEPOSITOS 3.000
541.- ARRENDAMIENTOS FINCAS URBANAS18.500
542.- ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS9.000
554.- APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS 6.000
555.-APROVECHAMIENTOS CAZA 27.000
559.- CONCESIONES ADMINISTRATIVAS1.500
TOTAL CAPITULO V 65.000 €



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos
JUAN FRANCISCO TORRALBA PÉREZ
14/04/2025





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos
Riglos
Sara Galdón Laborda
14/04/2025

CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

761.- DPH PLAN PROV	1
761. DPH REHABILITACION VIVIENDA ESCUELAS LA PEÑA	50.000 €
TOTAL CAPITULO VII.-	50.001 €

TOTAL INGRESOS: 496.003 €

Sometido a votación el precedente dictamen, este es aprobado por UNANIMIDAD, 7 votos a favor (5 PSOE, 2 CS/ Tu Aragón), presentes los 7 concejales que forman la corporación.

TERCERO.- Aprobación si procede el proyecto de construcción de una vivienda en las escuelas de La Peña, inicio de expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado y delegación en la alcaldía

Por parte de la secretaría se exponen los antecedentes del expediente;

Visto el decreto de DPH n.º 4195, de 10 de diciembre de 2024 publicado en el Boletín oficial de la provincia n.º 239 de 12 de diciembre de 2024 por el que se resuelve la convocatoria de subvenciones a ayuntamientos y entidades locales menores para la adquisición y rehabilitación de inmuebles destinados al asentamiento de población y a la atracción de nuevos pobladores.

Visto que al ayuntamiento de Las Peñas de Riglos se le concede una subvención de 50.000€ para la ejecución parcial de las obras recogidas en el proyecto Rehabilitación parcial de edificio escuelas de La Peña para vivienda por importe de 50.439,80€ y ejecución de esta primera fase antes del 31 de marzo de 2024 conforme establece las bases de la convocatoria.

Primera.- El plazo de ejecución de la actividad se entiende referido al periodo del 1 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2025 (a no ser que la actuación se determine como plurianual por fases, siendo el plazo de ejecución marcado anteriormente el de la primera fase de la actuación).

Decimoquinta. Plazo de justificación El plazo de justificación de las subvenciones que se concedan finalizará el 30 de abril de 2025 (si la operación a subvencionar es plurianual por fases en la actuación, la fecha de justificación del 30 de abril de 2025, será de la primera fase).

Visto que se ha redactado un proyecto denominado "proyecto básico y de ejecución de acondicionamiento de edificio existente para vivienda" en las escuelas de La Peña por la arquitecta A. L. N. por un importe de ejecución de 92.158,36€ más IVA (19.353,26€), presupuesto de licitación 111.511,62€.

En una primera fase se ha de ejecutar las partidas solicitadas en la subvención de DPH que son:

01 DEMOLICIONES.....	4.508,25
02 ALBAÑILERÍA.....	17.169,55
03 CARPINTERÍA VENTANAS.....	6.500,00
04 SANEAMIENTO.....	5.222,27
05 GESTIÓN DE RESIDUOS.....	980,00
06 SEGURIDAD Y SALUD.....	650,00
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	35.030,07
13,00 % Gastos generales	4.553,91
6,00 % Beneficio industrial	2.101,80
Suma.....	6.655,71
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	41.685,78
21% IVA.....	8.754,01
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	50.439,79 €



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos
TORRALBA PÉREZ
JUAN FRANCISCO
14/04/2025





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos
Sara Galdón Laborda
14/04/2025

Vista la inscripción del inmueble en el registro de la propiedad de Jaca tomo 2022, libro 47 folio 146. Referencia catastral 9750803XM8995S0001BB. DESCRIPCION: URBANA.- Edificio de una planta, destinado a Escuela-Taller de la Mancomunidad Gallego-Soton, sita en el núcleo de la Peña término municipal de Las Peñas de Riglos, calle Las Coronas número 37. Tiene una superficie parcela 932 m2, y una superficie construida 255 m2. Consta de: -edificio destinado a uso cultural y consulta médica: superficie construida 249,89 m2, superficie útil 196,85 m2. Una planta -Almacén: superficie construida 79.20 m2, superficie útil 71,40 m2. Una planta. Norte: Parcela C/ Las Coronas n.º 43 referencia catastral 002500100XM89F0001DU Sur: Acceso desde Calle Carretera Este: Parcela C/ Las Coronas n.º 41 referencia catastral 9750801XM8995S0001WB Oeste: Parcela C/ La Estación n.º 35 referencia catastral 9750804XM8995S0001YB. Clasificado como bien patrimonial

Necesidad a satisfacer:

Actuaciones necesarias para llevar a cabo la adecuación de parte de un edificio municipal para una vivienda situado en C/ Las Coronas, nº37 de la localidad de La Peña Estación en el TM de Las Peñas de Riglos, con RC: 9750803XM8995S0001BB.

La vivienda se compone de un salón comedor cocina, tres dormitorios y un baño con superficies y dimensiones superiores a las exigidas. La superficie construida total de actuación es 106,55 m2 y útil de 79,56 m2. El espacio libre de parcela permite el acceso de vehículos y superficie suficiente para alojar dos plazas de aparcamiento.

No se alteran parámetros urbanísticos del edificio tales como superficie, altura de la edificación o volumen. Se cambia el uso de parte del edificio destinado a escuela municipal hasta época reciente, aunque actualmente en desuso.

Superficies útiles:

Recibidor 4.61 m2

Salón comedor cocina 37.82 m2

Dormitorio 1 11.95 m2

Dormitorio 2 10.87 m2

Dormitorio 3 10.25 m2

Baño 4.06 m2

SUPERFICIE UTIL TOTAL 79.56 m2

SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL 106.55 m

Características del contrato:

Tipo de contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: Rehabilitación parcial de edificio escuelas de La Peña para vivienda	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 452111100- Trabajos de construcción para vivienda	
Valor estimado del contrato: 92.158,36€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 92.158,36€	IVA%: 19.353,26€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 111.511,62€	
Duración de la ejecución: 6 MESES	Duración máxima: 6 MESES
Ejecución primera fase improrrogable: 31 de marzo 2024	

Por parte de la secretaria se explica el procedimiento de contratación, dada la cuantía, ha de ser un procedimiento abierto tramitación simplificada. Se explica que no se ha considerado la posibilidad de introducir mejoras en el proyecto que pudiesen ser criterios de adjudicación por lo que se ha redactado el pliego de condiciones con el precio como único criterio de adjudicación y el plazo de cumplimiento parcial de las obras el 31 de marzo de 2024.





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos
Riglos
Sara Galdón Laborda
14/04/2025

Se procede a la votación conjunta de los siguientes puntos aprobándose por UNANIMIDAD (7 votos a favor, presentes los 7 miembros que forman la corporación):

PRIMERO.- Aprobación del proyecto “proyecto básico y de ejecución de acondicionamiento de edificio existente para vivienda” en las escuelas de La Peña por la arquitecta A L N por un importe de ejecución de 92.158,36€ más IVA (19.353,26€), siendo el presupuesto de licitación 111.511,62€, donde se definen las obras necesarias para la adecuación de una parte del edificio de las escuelas de La Peña para adaptarlo a una vivienda para alquiler.

SEGUNDO.- Aprobación del inicio de expediente de contratación de la obra “Rehabilitación parcial de edificio escuelas de La Peña para vivienda” por un importe de 92.158,36€ más IVA (19.353,26€), siendo el presupuesto de licitación 111.511,62€, mediante procedimiento abierto tramitación simplificada y el pliego de condiciones de la licitación.

TERCERO.- Aprobación de la delegación en la alcaldía de la competencia para la adjudicación del contrato y cuantas resoluciones se deriven de la licitación.

CUARTO.- Aprobación definitiva, si procede el Proyecto de Estudio de Detalle de parcela sita en Riglos, calle San Martín nº 16 A

Por este Ayuntamiento, a los efectos de concretar la ordenación detallada en suelo urbano se está tramitando la aprobación del siguiente Estudio de Detalle:

Tipo de instrumento:	Estudio de detalle
Ámbito:	c/ San Martin 16 (A)- Riglos
Instrumento que desarrolla:	Plan General
Objeto:	Modificar la posición de la edificación sin retranqueos a los linderos al ser una parcela inedificable
Clasificación del suelo:	Suelo urbano consolidado.
Calificación del suelo:	Extensión de casco. Clave 2 a

A la vista de los siguientes antecedentes:

1º presentación por sede electrónica con fecha 9 de julio de 2024, registro nº 199 por C. C F. arquitecta en representación de J . M G. , proyecto básico y de ejecución de vivienda entre medianeras de consumo casi nulo en Riglos en C/ San Martin 16 de Riglos, referencia catastral: 7211803XM8971S0000DS. Documento visado por el colegio oficial de arquitectos de Aragón, demarcación Huesca de 8 de julio de 2024, número de visado HU2024001599400

2º existe un estudio de detalle de la parcela aprobado por el Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno, el 22 de diciembre de 2022, y publicación de aprobación definitiva en el BOP Huesca nº 249 de 30 de diciembre de 2022. El estudio de detalle no concuerda con la ordenación de volúmenes y alineaciones en la parcela presentado en el proyecto de edificación. Se requiere subsanación del proyecto presentado por resolución de alcaldía número 87 de 12 de julio de 2024.

3º con fecha 16 de julio de 2024, número de registro electrónico 210 se presenta por C. C F arquitecta en representación de J . M G. , nueva propuesta de Estudio de Detalle para ajustarse a las condiciones reales de proyecto

4º con fecha 31 de julio de 2024 se dicta resolución de alcaldía requiriendo subsane la documentación presentada justificando la superficie real de la parcela, con un levantamiento topográfico firmado por técnico competente, además de realizar la modificación en el Catastro y cumplimiento de la edificabilidad, no puede sobrepasar el 0,60 m²/ m².

5º con fecha 20 de septiembre de 2024, registro electrónico 269 se presenta por C. C F arquitecta en representación de J . M G. , nueva propuesta de Estudio



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos
Riglos
JUAN FRANCISCO TORRALBA PÉREZ
14/04/2025





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos
Riglos
Sara Galdón Laborda
14/04/2025

de Detalle para ajustarse a las condiciones reales de proyecto y levantamiento topográfico de la parcela. Referencia catastral: 7211803XM8971S0000DS. c/ San Martin 16 (A).

6º Informe de 24 de septiembre la técnico municipal C. A. , favorable condicionado:

7º Con fecha 2 de octubre de 2024 se presenta el ESTUDIO DE DETALLE de parcela sita en Riglos, calle San Martín nº 16 A realizado por C C F. visado por el colegio oficial de arquitecto de Aragón demarcación Huesca, de fecha 2 de octubre nº visado HU2024002227500

8º Resolución de alcaldía nº 106 de 4 de octubre de 2024 de aprobación inicial del estudio de detalle de parcela sita en Riglos, calle San Martín nº 16 realizado por C C F. arquitecta en representación de J . M G. , y visado por el colegio oficial de arquitectos de Aragón, demarcación Huesca de 2/10//24. Visado nº HU2024002227500 Referencia catastral: 7211803XM8971S0000DS. c/ San Martin 16 (A).

9º Tramitación de la regularización catastral de la parcela

10º anuncio publicado en el boletín oficial de la provincia de Huesca n.º 195, de fecha 8 de octubre de 2024, en la sede electrónica del ayuntamiento y notificación a colindantes.

11º certificado de secretaría de que no se han presentado alegaciones en el periodo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29.2.c), 126.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 68.1 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, adopta por UNANIMIDAD (7 votos a favor todos los miembros de la corporación están presentes el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, solicitado por C C F. arquitecta en representación de J . M G. , y visado por el colegio oficial de arquitectos de Aragón, demarcación Huesca de 2/10//24. Visado nº HU2024002227500. Referencia catastral: 7211803XM8971S0000DS. c/ San Martin 16 (A).

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el boletín oficial de la provincia de Huesca.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle, así como ponerlo en conocimiento de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio.

CUARTO. Inscribir el Acuerdo de aprobación definitiva en el Libro de Registro de Instrumentos de Ordenación y Gestión.

QUINTO- Aprobación si procede el inicio de los trámites para la disolución de la agrupación secretarial de Caldeareas, Las Peñas de Riglos y Yebra de Basa

Vista la providencia de Alcaldía para la posible disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de los puestos de Secretaría-Intervención y de administrativo con los ayuntamientos de Caldeareans y Yebra de Basa y simultáneamente proceder a la constitución de una nueva, integrada por los municipios de Caldearenas y Yebra de Basa, quedando el ayuntamiento de Las Peñas de Riglos sin agruparse.

Vista la reunión de la agrupación secretarial reunidos en Sabiñanigo el día 18 de octubre de 2024 los representantes de los ayuntamientos de Caldearenas, Yebra de Basa y Las Peñas de Riglos y los trabajadores de la agrupación secretarial en la que se analiza:





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos
Sara Galdón Laborda
14/04/2025

2º Situación del volumen de trabajo de la agrupación secretarial y la posibilidad de disolución de la agrupación por un lado el ayuntamiento de Las Peñas de Riglos y por otro los ayuntamientos de Caldearenas y Yebra de Basa

El alcalde de Las Peñas de Riglos plantea que se ha aumentado mucho el trabajo en este ayuntamiento y que la secretaria prácticamente dedica su tiempo a este. Actualmente aporta el ayuntamiento de Las Peñas de Riglos el 67,5 % del coste salarial total. Plantea como solución disolver la agrupación y que este ayuntamiento tenga un secretario y la agrupación secretarial de Caldearenas y Yebra de Basa otro. El administrativo de la agrupación lo sería de la nueva que se constituiría de Caldearenas y Yebra de Basa.

Otra opción que plantea es contratar otro trabajador administrativo de la agrupación secretarial existente y que prestara servicios en el ayuntamiento de Las Peñas de Riglos al 100 % con posibilidad de que si es necesario también preste servicios en Caldearenas y Yebra de Basa.

Se abre el debate aportando cada participante su opinión.

No se adopta ningún acuerdo, siendo necesario por parte de todos los participantes pensar en las opciones planteadas u otras.

Resultando.- El aumento de la carga de la actividad administrativa hace necesario adoptar una decisión respecto del puesto de secretaría intervención, proponiendo desde esta alcaldía, si los informes de viabilidad económica son favorables, disolver la agrupación secretarial de Caldearenas, Yebra de Basa y Las Peñas de Riglos.

Se solicitará al Gobierno de Aragón la creación de puesto reservado de secretaría-intervención para el ayuntamiento de Las Peñas de Riglos y se mantendrá la agrupación secretarial de Caldearenas y Yebra de Basa con el personal actual (puesto de secretaria-intervención y de administrativo).

Por ello, se considera necesario iniciar el procedimiento para la disolución de la Agrupación secretarial de Caldearenas, Yebra de Basa y Las Peñas de Riglos y simultáneamente proceder a la constitución de una nueva, integrada por los municipios de Caldearenas y Yebra de Basa, quedando el ayuntamiento de Las Peñas de Riglos sin agruparse.

Considerando.- Que, conforme al artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 241 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, las funciones de Secretaría están reservadas a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vistos los artículos 9 del Real Decreto 128/2018, de 1 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, los artículos 251 y siguientes de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y artículos 92 y 93 del Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón.

Esta Corporación Municipal acuerda por UNANIMIDAD (7 votos a favor, están presentes todos los miembros de la corporación):

SOLICITAR a los municipios de Caldearenas y Yebra de Basa, actualmente agrupados, la disolución de la actual Agrupación secretarial de Caldearenas, Yebra de Basa y Las Peñas de Riglos y la constitución de una nueva integrada por los municipios de Caldearenas y Yebra de Basa a efectos de sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención y el de administrativo, por razones de proximidad y características similares, tramitándose el procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 252 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y artículos 92 y 93 del Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón por las razones citadas en la parte positiva del presente acuerdo.





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos
Sara Galdón Laborda
14/04/2025

SEXTO.-Aprobación, si procede propuesta de resolución del PSOE para reestablecer el apoyo económico de la Diputación Provincial de Huesca al ayuntamiento de Las Peñas de Riglos

Se da lectura a la propuesta de resolución presentada por el grupo PSOE para su aprobación si procede por el pleno de la corporación:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA RESTABLECER EL APOYO ECONÓMICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA AL AYUNTAMIENTO DE LAS PEÑAS DE RIGLOS

El Grupo PSOE, en el Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos, al amparo del artículo 122.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, presenta al Pleno la siguiente propuesta de resolución, solicitando a la Diputación provincial de Huesca **RESTABLECER EL APOYO ECONÓMICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA AL AYUNTAMIENTO DE LAS PEÑAS DE RIGLOS.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este ejercicio 2024 ha venido marcado por los recortes en las ayudas de la Diputación Provincial de Huesca a nuestro Ayuntamiento, en total en Planes de 2024 ha recortado 47.689,06 €, con respecto a 2023.

En el Plan de Concertación Económica Municipal para suministros energéticos y mantenimiento correctivo suministro energético se recortó 8.581,17€ (de 23.184,35€ a 14.603,18€).

En el Plan de Obras y Servicios de 2024 se recortó 29.200 € (de 150.000€ a 120.800€).

El Plan de Inversiones Provinciales se incrementó en 3.652 € (de 39.793,33 € a 43.445,33 €)

En el Plan de concertación mantenimiento y reparación de instalaciones y servicios municipales se ha recortado 13.559,89 € (de 27.205,53€ a 13.645,6€)

Siendo que el presupuesto de 2024 asciende a 400.503 €, supone una merma de ingresos del 11,91%.

En el caso de este último plan, recientemente aprobado, es especialmente preocupante, porque este Plan nos ayuda a sufragar gasto corriente del ayuntamiento, reparaciones de instalaciones, personal eventual de verano, servicios imprescindibles para cumplir con las competencias y dar servicios a los vecinos y vecinas.

En nuestro caso, como muchos otros, que trabajamos con presupuestos ajustados, sin el apoyo necesario de la Diputación, nos arriesgamos a no poder cumplir con la responsabilidad que tenemos.

Por tanto, consideramos fundamental cuestionar si este enfoque es realmente el adecuado y si la Diputación, siendo que en 2024 tiene el presupuesto más elevado de su historia, con 95 millones, está cumpliendo con su deber de apoyar a todos los municipios, especialmente a los que menos recursos tenemos.

Por todo ello el Grupo Socialista quisiera someter a debate y votación la siguiente:

MOCIÓN

1. Instar a la Diputación Provincial de Huesca a restablecer la aportación económica al Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos, especialmente los importes relativos a los planes que subvencionan gasto corriente: el Plan de suministros energéticos y el Plan de mantenimiento y reparación de instalaciones, ya que la falta de apoyo para sufragar el gasto corriente puede llevarnos a no poder cumplir con las responsabilidades que tenemos.
2. Dar traslado de la presente resolución al Presidente de la Diputación Provincial de Huesca y a los grupos políticos de la Diputación Provincial de Huesca, a la Dirección General de Administración Local, a la FAMCP y a los grupos parlamentarios de las cortes.





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos
Riglos
Sara Galdón Laborda
14/04/2025

Esta Corporación Municipal acuerda por UNANIMIDAD (7 votos a favor, están presentes todos los miembros de la corporación) el texto de la moción presentada

SEPTIMO.-Dar cuenta de decretos de alcaldía

- decreto 104 de 3 de octubre, por el que se aprueban dietas de concejales
- decreto 105 de 3 de octubre por el que se aprueba el pago de los gastos del mes de septiembre
- decreto 106 de 4 de octubre por el que se aprueba inicialmente el estudio de detalle de parcela en Riglos
- decreto 107 de 14 de octubre de solicitud de actuaciones dentro del plan impulso de DPH por importe de 43.445,33 € para la ejecución de dos actuaciones pavimentación de entrada en Triste y acondicionamiento de parque infantil en Villalangua
- decreto 108 de 15 de octubre por el que se modifica el convenio de cesión de terreno en Villalangua ampliándose hasta 30 años
- decreto 109 de 15 de octubre por el que se solicita la adhesión de este ayuntamiento al plan DPH padrón para la actualización del padrón municipal y dotación de herramienta de gestión
- decreto 110 de 16 de octubre de autorización de obras menores en Centenero condicionada a la utilización de materiales permitidos en el planeamiento
- decreto 111 de 21 de octubre por el que se acuerda el arrendamiento de la vivienda denominada casa médico de Santa M^a a la empresa OBRAS Y CONTRATOS SEMAK SL
- decreto 112 de 22 de octubre por el que se aprueba el gasto de la carrera ciclista XXV memorial M Cabrero, celebrado el 21 de septiembre y con final en Riglos por importe de 1.210 € IVA incluido
- decreto 113 de 24 de octubre por el que se aprueban los gastos correspondientes al mes de octubre
- decreto 114 de 28 de octubre por la que se autoriza explotación doméstica en Centenero
- decreto 115 de 9 de noviembre por la que se adjudica mediante procedimiento negociado sin publicidad al haberse quedado desierto el procedimiento abierto la obra de ejecución de pabellón multiusos-equipamiento en Rasal a la empresa KOSTATUKA SL por importe de 209.785,96 €, (IVA incluido) y duración 5 meses.
- decreto 116 de 9 de noviembre por el que se aprueba el gasto de la actuación de acondicionamiento de zona 1 y 2 de contenedores en Rasal por importe de 8.756,98€ (IVA incluido) dentro de las actuaciones subvencionadas por la comarca de la Hoya para la mejora de zonas de residuos domésticos
- decreto 117 de 26 de noviembre de convocatoria de sesión extraordinaria de pleno
- decreto 118 de 26 de noviembre por el que se aprueban los gastos del mes de noviembre
- decreto 119 de 28 de noviembre por el que se aprueba la subvención para actividades culturales año 2024 para las asociaciones solicitantes, Triste y La Peña
- decreto 120 de 29 de noviembre por el que se aprueba el plan de seguridad y salud en la obra de ejecución de pabellón multiusos-equipamiento en Rasal
- decreto 121 de 1 de diciembre por el que se continua la tramitación de expediente de actividad clasificada de vacuno en la pardina Ferrera
- decreto 122 de 2 de diciembre por el que se concede licencia de obras para acondicionamiento de cubiertas en edificio en Carcavilla
- decreto 123 de 2 de diciembre por el que se aprueban los gastos del mes de noviembre (2)
- decreto 124 de 5 de diciembre por el que se requiere documentación en la tramitación urbanística de licencia de actividad clasificada de vacuno en la pardina Ferrera
- decreto 125 de 8 de diciembre por el que se adjudica el contrato menor de obra Pavimentación entrada a Triste a la empresa KOSTATUKA SL por importe (IVA incluido) de 28.793,64 € y un periodo de ejecución de 2 meses
- decreto 126 de 8 de diciembre por el que se adjudica el contrato menor de obra Acondicionamiento e instalación de parque infantil en Villalangua a la empresa KOSTATUKA SL por importe (IVA incluido) de 33.724,24 € y un periodo de ejecución de 2 meses



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos
Riglos
JUAN FRANCISCO TORRALBA PÉREZ
14/04/2025





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Las Peñas de Rígllos
Sara Galdón Laborda
14/04/2025



Ayuntamiento de
Las Peñas de Rígllos
C/ Mayor, 22 -
22820 Santa María de la Peña
Telf: 974382871
secretaria@laspenasderiglos.es
NIF: P2227000C

Secretaría

Expediente 1454538R

- decreto 127 de 23 de diciembre por el que se convoca sesión plenaria ordinaria para el día 26 de diciembre
- decreto 128 de 23 de diciembre por el que se aprueban gastos del mes de diciembre

OCTAVO.-Ruegos y preguntas.

El concejal Vicente Zamora expone un ruego respecto del último pleno en el que considera que las contestaciones del alcalde cargaron contra él. Por ejemplo en relación a la pregunta sobre las obras del pozo el alcalde contestó que para ser oportunista hay que poder serlo, o cuando preguntó por escalete. Le da el programa de CS/ Tu Aragón que recoge la propuestas sobre la mejora del agua en La Peña. Las preguntas que hizo no fue si se ha aprobado que ya ve que en los plenos no se ha tratado sino cómo va el expediente. En relación a la pregunta sobre la necesidad de contratación de personal administrativo y la respuesta fue, que los asuntos que ha solicitado poco retraso han llevado.

En relación a la pregunta de poner a disposición la documentación del pleno que se contestó con la normativa de obligación de convocatoria al menos con 48 horas, comenta que en la sesión de organización de la corporación se planteó hacerlo con 15 días para poder trabajar los asuntos antes del pleno.

El alcalde responde que no es nada personal, que ha ocurrido en las 2 últimas convocatorias, en las anteriores sí que se ha seguido lo acordado de 15 días para hacer luego la junta de portavoces.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Juan F. Torralba Pérez, Alcalde levanta la Sesión siendo las 19:15 horas, de lo cual como Secretaria-Interventora doy fe.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Las Peñas de Rígllos
JUAN FRANCISCO TORRALBA PÉREZ
14/04/2025

